



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000687

Montevideo,

28 FEB. 2024

VISTO: la petición de transformación del cargo iniciada por la funcionaria Fabiana Georgina Silveira Caffrée, cédula de identidad N° 4.354.861-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: I) que la mencionada funcionaria ocupa un cargo de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1 y solicitó oportunamente transformar el mismo hacia el Escalafón D, acorde a las tareas que desempeña;

II) que el inciso 1° del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones K, L (Subescalafón Ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que el inciso 2° del citado artículo 10 de la citada Ley N° 19.355 establece que las transformaciones deberán cumplir con los requisitos de acreditar haber desempeñado satisfactoriamente a juicio del jerarca de la unidad ejecutora las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud, y probar fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas;

IV) que el artículo 32 de la mencionada Ley N° 15.809, dispone que: "El escalafón "D" Especializado, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente";



CONSIDERANDO: I) que la funcionaria de marras cuenta con la capacitación necesaria para las tareas que actualmente desarrolla acorde a los requisitos exigidos por la normativa señalada;

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica acreditó que la funcionaria ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que pretende acceder durante doce meses con anterioridad a la presentación de la solicitud;

III) que el Ministerio de Defensa Nacional avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la unidad ejecutora involucrada;

IV) que la presente transformación del cargo no genera costos a financiar por parte de la Administración;

V) que acorde a lo informado en las actuaciones la funcionaria transformará su cargo al de Especialista X, Especialización, Escalafón D, Grado 1, la cual no ocasiona lesión de derechos;

VI) que se han recabado informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Transfórmase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Auxiliar VI, Servicios, Escalafón F, Grado 1, a un cargo de Especialista X, Especialización, Escalafón D, Grado 1.

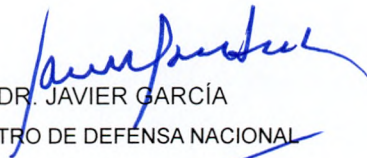
2°. Designase en (1) un cargo de Especialista X, Especialización, Escalafón D, Grado 1 a la funcionaria Fabiana Georgina Silveira Caffrée, cédula de identidad



Ministerio
de Defensa
Nacional

Nº 4.354.861-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para conocimiento y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS



SPC
MLR/nba